

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 1 de 2
Código: JC-P03-F41
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 035 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 035 del 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA", el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL SUB TITULO DENOMINADO "requisitos de contenido financiero" DEL CAPITULO IV, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes e los integrantes de consorcios e uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021 e 31 de diciembre de 2022, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará temando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y el año 2023 de acuerdo a lo señalado en el RUP; la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

2. SE MODIFICA EL ITEM 15 DENOMINADO "experiencia general" DEL CAPITULO IV, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

15. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos de compraventa o fabricación, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la Fabricación, adquisición e instalación de Mobiliarios iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación o grupo a presentarse. Se debe tener que, en caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación

15. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos de compraventa, suministro o fabricación, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la fabricación, suministro, dotación, adquisición e instalación de mobiliario, iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación o grupo a presentarse. Se debe tener que, en caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 2 de 2
Código: JC-P03-F41
Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre.	22 de diciembre de 2023 HASTA LAS 6:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO
SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL	RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	22 de diciembre de 2023
Publicación de informe de evaluación	26 de diciembre de 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	27 de diciembre de 2023 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de diciembre del 2023
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	28 de diciembre del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Dada en Ibagué, 21 de diciembre del 2023

BRIYITH PAOLA CODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual